



Señor
CARLOS FABRICIO NARANJO GONZÁLEZ.
Ciudad.-

De mi consideración:

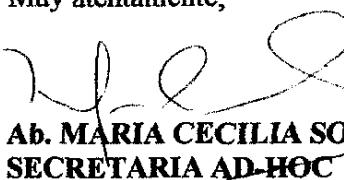
Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la compañía QUILGUEY S.A., en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un periodo de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones, deberes y derechos constantes en el Estatuto Social de la compañía y en la Ley.

Ejercer individualmente la representación legal de la Compañía, tanto judicial como extrajudicial, con amplias atribuciones dentro el marco legal y estatutario.

Los Estatutos Sociales de la compañía QUILGUEY S.A., consta en la escritura pública, otorgada por el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, Doctor Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco, el día 16 de Abril del 2014, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 21 de Mayo del 2014.

Confiero este nombramiento a su favor por autorización de la Junta General de Accionistas que lo eligió.

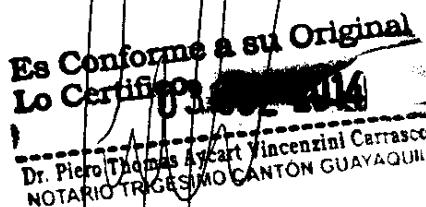
Muy atentamente,


Ab. MARIA CECILIA SOLIS SANCHEZ
SECRETARIA AD-HOC

Razón: Acepto el cargo de Gerente General de la compañía QUILGUEY S.A.

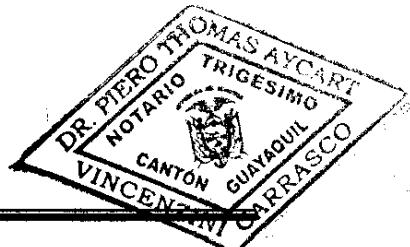
Guayaquil, 27 de Mayo del 2014


CARLOS FABRICIO NARANJO GONZALEZ
C.C 0926726530


Es Conforme a su Original
Lo Certifico **Mayo 27, 2014**
Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco
NOTARIO TRIGESIMO CANTON GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:23.357
FECHA DE REPERTORIO:28/may/2014
HORA DE REPERTORIO:10:06



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiocho de Mayo del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía **QUILGUEY S.A.**, a favor de **CARLOS FABRICIO NARANJO GONZALEZ**, de fojas 21.386 a 21.388, Registro de Nombramientos número **6.914**.

ORDEN: 23357



Guayaquil, 30 de mayo de 2014

Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADO

REVISADO POR: [Signature]

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

